UHY



¿Tu empresa está PAGANDO EL ISR bajo el régimen más conveniente?

Planificación fiscal 2027 | Guía 1 de 3

¿TU EMPRESA ESTÁ PAGANDO EL ISR

bajo el régimen mas conveniente?

Planificación fiscal 2027 | Guía 1 de 3

Cómo evaluar tu régimen tributario, comprender su impacto sobre la rentabilidad y tomar decisiones antes de que termine 2026.

Introducción: vender más no significa que debas tributar de la misma manera.

Las ventas aumentaron, incorporaste nuevos clientes y estás preparando un presupuesto más ambicioso para 2027.

Sin embargo, hay una pregunta que probablemente no aparece en las primeras conversaciones de planificación:

¿El régimen de ISR que utiliza tu empresa sigue siendo el más conveniente para su realidad financiera?

Muchas empresas permanecen durante años bajo el mismo régimen tributario. No necesariamente porque hayan evaluado todas las alternativas, sino porque es el régimen que siempre han utilizado. El problema es que los negocios cambian. Cambian los márgenes de rentabilidad, los costos, las inversiones y las condiciones del mercado. Y cuando la realidad económica de una empresa cambia, también puede cambiar la conveniencia de determinadas decisiones tributarias. Esto no significa que debas modificar tu régimen cada año.
Significa que deberías evaluarlo periódicamente, especialmente cuando estás preparando el presupuesto del siguiente ejercicio.

Porque una buena planificación fiscal no consiste únicamente en presentar correctamente tus declaraciones.
También implica comprender cómo las decisiones tributarias afectan la rentabilidad, la liquidez y las oportunidades de crecimiento de tu empresa.

1

LA DIFERENCIA QUE TODO
empresario deberia conocer

En Guatemala existen dos regímenes para determinar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las actividades lucrativas.

Estos son el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas y el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas. Sus nombres pueden parecer complicados, pero la diferencia esencial es sencilla.

En uno, el impuesto se determina sobre la utilidad fiscal. En el otro, sobre los ingresos sujetos al impuesto.

En el régimen sobre utilidades, la tarifa general es del 25 % sobre la renta imponible calculada conforme a la legislación.

En el régimen opcional simplificado, se aplican tarifas del 5 % y 7 % sobre los ingresos, según los tramos mensuales establecidos legalmente.
A primera vista, podrías pensar que una tarifa del 5 % o 7 % siempre será más conveniente que una del 25 %.

Pero esa comparación sería engañosa.

¿Por qué? Porque las tarifas se aplican sobre bases diferentes.
Una empresa con costos elevados y márgenes reducidos puede encontrarse en una situación muy distinta de otra que genera altos márgenes con relativamente pocos gastos.
Por eso, para evaluar correctamente tu régimen tributario, necesitas entender cómo genera utilidades tu negocio.

2

DOS EMPRESAS CON LAS *mismas ventas pueden tener impuestos* muy diferentes

Imagina dos empresas guatemaltecas.
Ambas facturan Q10 millones al año.
La primera obtiene una utilidad fiscal de Q1 millón. La segunda alcanza Q3 millones. Aunque venden exactamente lo mismo, sus márgenes son distintos. Para comprender cómo influye esta diferencia, supongamos que todos los ingresos están sujetos al régimen opcional simplificado, que se distribuyen uniformemente durante los doce meses y que no existen ajustes adicionales.

CONCEPTO	EMPRESA A	EMPRESA B
Ingresos Anuales	Q10,000,000	Q10,000,000
Utilidad Fiscal	Q1,000,000	Q3,000,000
Margen Fiscal	10%	30%
ISR Sobre utilidades (25%)	Q250,000	Q750,000
ISR opcional simplificado, estimación anual	Q694,200	Q694,200

Ejemplo exclusivamente educativo. No contempla retenciones, acreditamientos, ajustes fiscales ni circunstancias particulares.

Observa lo que ocurre.
En la empresa A, el impuesto calculado sobre utilidades es inferior al estimado bajo el régimen opcional simplificado.
En la empresa B, sucede lo contrario.
Esto demuestra que no existe un régimen tributario universalmente conveniente para todas las empresas.
La elección debe considerar la rentabilidad, la naturaleza de los ingresos, las deducciones permitidas, las obligaciones de cada régimen y las proyecciones financieras. Y aquí aparece una lección que vale la pena recordar: **Tu régimen tributario debería evaluarse de acuerdo con la realidad económica de tu negocio, no únicamente por la tarifa que parece más baja.**

3

EL ERROR DEBE DECIDIR

Unicamente con los resultados

del año anterior

Supongamos que durante 2026 tu empresa tuvo márgenes reducidos debido a una inversión importante.

Pero para 2027 esperas que esa inversión comience a generar resultados. Las ventas podrían aumentar sin que los gastos crezcan en la misma proporción.

Esto cambiaría tu rentabilidad proyectada.
Ahora imagina el escenario contrario.

Tu empresa obtuvo márgenes elevados durante 2026, pero en 2027 planeas abrir nuevas sucursales, contratar personal e invertir en infraestructura.

Tus costos podrían aumentar considerablemente.
En ambos casos, utilizar únicamente los resultados históricos podría llevarte a conclusiones incompletas.

Por eso, una revisión tributaria debería combinar dos perspectivas.
La primera es entender cómo se comportó tu empresa durante 2026.
La segunda es proyectar cómo esperas que funcione en 2027.

Para ello, conviene conversar con tu equipo financiero sobre crecimiento de ventas, márgenes esperados, inversiones, cambios en costos y posibles modificaciones en el modelo de negocio. No necesitas convertirte en especialista tributario.

Pero sí necesitas asegurarte de que las decisiones fiscales se tomen utilizando información financiera razonable y actualizada.

4

¿Por qué no deberías *esperar hasta el cierre?*

Determinados cambios de régimen están sujetos a procedimientos y plazos establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Por eso, si esperas hasta conocer el resultado definitivo de diciembre, podrías quedarte sin tiempo suficiente para evaluar alternativas y realizar las gestiones correspondiente.

La planificación comienza antes.

Primero debes comprender la situación actual de tu empresa.
Después, construir escenarios para el siguiente año.

Finalmente, evaluar si existe alguna decisión que convenga tomar dentro de los plazos legalmente establecidos.

La pregunta que deberías plantear a tu equipo es:
«¿Ya comparamos nuestro régimen actual de ISR con las alternativas legalmente disponibles para 2027?»

Si la respuesta es no,

tienes una conversación pendiente

5

Una decisión tributaria

Tambien es una decision empresarial

Elegir un régimen no debería reducirse a comparar dos cifras.
También debes considerar las obligaciones que conlleva cada alternativa, la capacidad de tu empresa para cumplirlas, la documentación disponible y la forma en que administras tus operaciones.

Una estructura tributaria debe ser legal, sostenible y coherente con la realidad del negocio.

Porque el objetivo no es conseguir un resultado atractivo en una simulación y descubrir después que tu empresa no cumple las condiciones necesarias para aplicarlo.

El objetivo es tomar una decisión informada y defendible.
Y esa es una responsabilidad que merece atención de la alta dirección.



¿Tu empresa está pagando el ISR bajo el régimen más conveniente?

6

LAS PREGUNTAS QUE *deberías responder antes* de terminar 2026

- ¿Conoces el margen fiscal real de tu empresa?
- ¿Has proyectado cómo cambiarán tus ingresos, costos y gastos durante 2027?
- ¿Tu equipo ha comparado los regímenes legalmente disponibles?
- ¿Conoces las obligaciones y condiciones de cada alternativa?
- ¿Sabes qué trámites y plazos aplican si decides realizar un cambio?

Si varias respuestas son negativas, conviene realizar una evaluación antes del cierre.

La siguiente decisión: no solo cuánto pagas, sino cuándo sale el dinero
Comprender el régimen de ISR es un primer paso importante.

Pero hay otra pregunta que puede tener consecuencias igualmente relevantes para tu negocio:
¿Cómo afectan los pagos de impuestos a tu flujo de caja?
Una empresa puede utilizar un régimen adecuado y, aun así, comprometer liquidez por la forma en que administra sus anticipos tributarios.
Además, puede mantener saldos de impuestos que necesitan una estrategia de acreditamiento.

Ese es el siguiente paso de tu planificación fiscal.

Continúa con la Guía 2: «Cómo evitar que tus impuestos presionen innecesariamente el flujo de caja».

Descubre cómo revisar los pagos trimestrales de ISR y el acreditamiento del ISO para comprender mejor su impacto sobre tu liquidez.

UHY: convierte tu planificación fiscal en una decisión informada
En UHY Centroamérica te ayudamos a evaluar tu situación tributaria, comparar escenarios y analizar las alternativas legalmente disponibles de acuerdo con la realidad de tu empresa.

A través de nuestra metodología

U-R.E.S.T.

buscamos que las decisiones fiscales sean
más claras, oportunas y manejables para ti y tu equipo.

¿Sabes si tu régimen de ISR continúa siendo el más conveniente para tu empresa?

Conversemos antes del cierre fiscal y revisemos las alternativas que vale la pena evaluar para 2027.

Contacta a UHY y solicita tu preanálisis fiscal.
Tú descansas. Nosotros trabajamos. Tu empresa crece.
Este contenido tiene fines informativos y no sustituye una asesoría tributaria personalizada.

Los requisitos, tasas y plazos deben verificarse conforme a la normativa vigente y las circunstancias de cada empresa.

Contáctanos Escanéa el QR
Agendas una reunión GRATIS AHORA